ENSEÑANZA PÚBLICA

El Acuerdo sobre mejoras para el profesorado incluye una memoria económica

El reciente Acuerdo de mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado de la enseñanza pública implica sin duda avances, especialmente en la Secundaria -el nivel más problemático y que menos atención había recibido de la Consejería. El pacto incluye una Memoria de la repercusión económica del contenido del mismo con el fin de asegurar más su cumplimiento.

Aunque el texto no recoge todas las reivindicaciones de CC.OO., la primera mejora destacada por el sindicato es la reducción de hasta dos horas lectivas, sin reducción retributiva, para todos los docentes mayores de 55 años. Esta medida se aplicará en los dos cursos próximos, de tal modo que en el 2003-4 se reducirá una hora y al siguiente se completará la reducción de la segunda hora.

Aunque se reduce el número de horas de tres a dos, se duplica el número de años que se puede utilizar. Entonces sólo se beneficiaban de la reducción de tres horas los que no se jubilaban a los 60 años; ahora también los que se jubilen a los 60 años, tendrán reducción horaria durante cinco cursos.

El segundo punto subrayado por CC.OO. es el incremento de las horas lectivas de la tutoría en los grupos de la ESO cuyos tutores dispondrán de dos horas lectivas. El curso próximo se aplicará en los cursos 2º y 3º, en el curso 2004-5, a los tutores de 4º de ESO y en el siguiente, el 2005/6 se completará con los tutores de 1º. Ambas medidas supondrán una incorporación al sistema de alrededor de 1.500 profesores en los próximos cursos.

Uno de los puntos más debatidos fue el relativo a las plantillas de los institutos. Sobre este particular, CC.OO. considera que, por un lado, es necesario evitar posibles desplazamientos o supresiones para los que alcancen un destino definitivo y, por otro, hace falta que oferten el mayor número posible de plazas a los concursos de traslados. Por ello, se constituirá de inmediato una comisión técnica que determinará los criterios para la elaboración de las plantillas.

El Acuerdo ratifica también la medida, anteriormente pactada con la Consejería el 27 de abril de 2001, y que sin embargo ésta no asumió posteriormente, sobre las jefaturas de departamentos unipersonales, y que supone recuperar las tres horas de las reducciones horarias en los dos próximos cursos.

Con respecto a las por jubilaciones LOGSE, se amplía hasta 2006 la vigencia del acuerdo sobre incremento de las gratificaciones.

Según CC.OO. fue imposible convencer a la Consejería acerca de la necesidad de reducir la ratio con carácter generalizado, una medida que sólo se pudo conseguir para los centros con alumnos más conflictivos y para los grupos con alumnos de distinto nivel o curso. En este caso, se generaliza lo ya acordado para Educación Infantil en el acuerdo que suscribió CC.OO. con la Consejería, fijándose en 15 el número máximo de escolares en todos los

grupos que tengan alumnos de distinto nivel o curso, y en 12 si incluyen alumnos de distinto ciclo.

Otras mejoras recogidas en el Acuerdo son la reducción horaria por desplazamiento que tienen los maestros de los colegios públicos rurales a los maestros de adultos y de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje que completan horario en centros en distintas localidades; ampliación de la póliza de seguro con las compañías privadas de letrados para la defensa jurídica del profesorado; mantenimiento para los próximos cursos de las licencias por estudios retribuidas.